



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELUCIO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	79.818,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	171.050,00
4.	Transferencias corrientes	12.000,00
6.	Inversiones reales	258.837,70
	Total presupuesto	521.705,70

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	396.473,00
2.	Impuestos indirectos	9.158,60
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.662,00
4.	Transferencias corrientes	59.414,10
5.	Ingresos patrimoniales	18.998,00
7.	Transferencias de capital	27.000,00
	Total presupuesto	521.705,70

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio. –

A) Funcionario de carrera: Secretario-Interventor. Grupo A1. Una plaza. Agrupada con los Ayuntamientos de Humada y Rebolledo de la Torre.

B) Personal laboral fijo: Auxiliar Administrativo. Una plaza.

C) Personal laboral eventual: Operario de Servicios Múltiples. Una plaza.

Resumen. –

Total funcionarios de carrera: 1 plaza.

Total personal laboral: 1 plaza.

Total personal laboral eventual: 1 plaza.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Valdelucio, a 14 de febrero de 2012.

El Alcalde-Presidente,  
Luis Ángel García Gutiérrez